

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Cinco ventidós avas partes indivisas a nombre de doña Sira Balseiro García de la casa bifamiliar, sita en Oiatzun al norte del alto de Aldaka Gaztelua.

Inscrita al tomo 539, libro 127, folio 131, finca número 6.171. Cada vivienda tiene dos plantas ocupando cada planta 100 metros cuadrados en cada vivienda, es decir, que la totalidad de la planta de las dos viviendas es de 200 metros cuadrados. Alrededor de la casa se encuentran jardines con una superficie de 5.082 metros cuadrados.

Casa y terreno que constituyen una sola finca, que ocupa una superficie de 5.802,80 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con caserío Aldako; por el sur, con camino carretil; por este, con parte de la finca de los hermanos Goldaracena y don José Antonio Aldanondo Lecuona, y por el oeste, con pertenecidos del caserío Arizmendi.

Valorada en 13.636.363 pesetas.

Seis ventidós avas partes indivisas a nombre de don Juan Miguel Lecuona Aldanondo de esta misma vivienda y finca.

Valorada en 16.363.636 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, don José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—27.065.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Gran Rico, contra don Juan Jiménez Salinas y doña Isabel Candel Chuecos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-135/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nuda propiedad de la finca situada en la urbanización «Coveta Fuma», del término de Campello, y que corresponde a la parcela número 121 del plano de parcelación. Nido de Aguilar. Su total superficie es de 500 metros cuadrados.

Dentro de dicha finca, y ocupando aproximadamente unos 50 metros cuadrados, existe un edificio de planta baja con diferentes habitaciones y servicios, que aprovechando los desniveles y declives del terreno tiene la parte delantera, con anexo, un pequeño garaje y un cuarto trastero. Linda, toda la finca: Por su frente, sur, carretera de la urbanización; por el oeste, parcela 119; por el este, con la parcela 117, 115-A, y por el norte, con la parcela 73-23-118, de dicho plano de población. Dicha finca es predio dominante de la servidumbre de paso sobre los caminos de a pie y coche y quedan en la finca general, para acceso a las parcelas y a la playa, todos los cuales son precios sirvientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.464 general, libro 279 de Campello, folio 81, finca número 18.367.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de marzo de 1999.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—27.192.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Ángel Villanueva Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 547/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Gloria Lozano Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/547/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada, piso o vivienda sexto, letra C, en la sexta planta alta, da con acceso por el portal o casa número 2, del edificio situado en la localidad de San Vicente del Raspeig y su avenida Ancha Castelar, sin número. Ocupa una superficie útil de 104 metros 96 decímetros cuadrados. Comprende: Vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y galería. Linda: Por la izquierda, entrando, con la avenida de su situación, rellano y patio de luces anterior derecho; por la derecha, rellano con el expresado patio de luces anterior derecho y con el patio de luces posterior; por el fondo, con el piso o vivienda letra B del portal 1, y por el frente, con rellano, hueco de la escalera, patio de luces anterior derecho y piso letra